

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.0563**

**09 DE AGOSTO 2019**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **LADY TERESA MORENO MAJARRES** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS 2586 DEL 02 DE AGOSTO 2019**

Persona a notificar: **LADY TERESA MORENO MAJARRES**

Dirección de notificación usuario **P. R EL DORADO MZ. 2 CASA 58**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial**

Armenia, 09 de Agosto de 2019

Señora:

**LADY TERESA MORENO MAJARRES**

P. R EL DORADO MZ. 2 CASA 58

Armenia Quindío.

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RES PQRDS 2586 DEL 02 DE AGOSTO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0563 correspondiente RES.PQRDS 2586 **DEL 02 DE AGOSTO 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N°122075"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**

Profesional Universitario I

**Dirección Comercial**

**PQRDS No. 2586**

Armenia, 31 de Julio de 2019

Señor:

**LADY TERESA MORENO MAJARRES**

P. R EL DORADO MZ. 2 CASA 58

Armenia Quindío.

**Asunto:** Respuesta Petición Electrónica Radicado No. 2019PQR213526 del día 15 de Julio de 2019, Matricula No. 122075.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante petición Escrita de referencia, me permito comunicarle que al verificar el estado de cuenta **No. 122075** correspondiente al predio identificado con nomenclatura P. R EL DORADO MZ. 2 CASA 58 De la Ciudad de Armenia, tenemos que en la actualidad solo reporta un saldo pendiente por valor de \$9.937 pesos moneda corriente colombiana, así:

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital	Valor Mora	Uso	Estrato	
	Código	Descripción							Código	Descripción
1220751	1	ACUEDUCTO	1	\$9.937	\$0	\$9.937	\$0	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO
1220752	2	ALCANTARILLADO	0	\$0	\$0	\$0	\$0	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO
1220757	7	ASEO	0	\$0	\$0	\$0	\$0	RESIDENCIAL	3	MEDIO BAJO

Dado lo anterior, es claro manifestar entonces a la usuaria que se pudo establecer atención verbal No. 516550 del 26 de Julio de 2019, la cual concluyo de la siguiente manera SE DESCUENTA SUSPENSIÓN... SEGUN DIANA MARTINEZ Y GILDARDO RAIGOZA, EL PAGO SE CARGO TARDE POR PARTE DE GLORIA CHARRY EN TESORERÍA.

Así mismo tenemos que la Entidad prestadora de manera oficiosa, teniendo en cuenta que la tardanza en la aplicación del pago con conciliación No. 15072019230013 fue una situación completamente atribuible a la Empresa prestadora, procedió a la deducción total de los valores facturados por concepto de suspensión del servicio de acueducto, realizada mediante orden No. 474331 respecto al contrato **No. 122075**, así mismo siendo el día 27 de Julio de 2019, la Prestadora procedió al restablecimiento inmediato del servicio.

En este sentido cabe manifestar a la usuaria que independientemente de la tardanza referida por la funcionaria de recaudo adscrita a la Entidad, tenemos que la Orden de suspensión del servicio No. 474331 del día 09 de Julio de 2019, se generó en razón a que el usuario no registro el pago de la factura correspondiente al mes de junio de 2019, por cuanto la factura que se encontraba cargada para pagos en línea solo se modifica de manera mensual, por lo cual, esta no había actualizado el pago efectuado el día 15 de Julio de 2019.

Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
2607201921006	30159006	\$46.953	2019-07-26 12:00:00	2019-07-26 05:47:02	JHONNYMV
15072019230013	29903313	\$78.598	2019-07-15 12:00:00	2019-07-15 04:25:30	ALBALM
23052019233	29788130	\$36.972	2019-05-23 12:00:00	2019-05-24 07:04:37	
0204201921009	29660551	\$42.846	2019-04-02 12:00:00	2019-04-02 02:35:49	BBORTEGA
2602201921003	29545641	\$80.575	2019-02-26 12:00:00	2019-02-26 08:46:02	CMFERNANDEZ
1501201921002	29316680	\$28.693	2019-01-15 12:00:00	2019-01-15 02:33:53	GONZALOAB
1212201821007	29191545	\$35.706	2018-12-12 12:00:00	2018-12-12 09:56:20	CARIOS

Que de igual manera, siendo consecuentes con las razones fácticas esgrimidas a lo largo de la presente actuación, el despacho encuentra procedente oficiar al área de facturación para que proceda a la reliquidación de la cuenta de acueducto No. 47494467 por concepto de Reconexión del servicio y por valor de (\$9.937) pesos moneda corriente colombiana.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación. Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,



ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ de 2019**, haciéndosele saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)